





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
CASA DE ENTRADAS

02/11/10

Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjuntó

Recibido por

ORDENANZA N° 50/2010

VISTO:

El Expte. N° 4448-M.T.-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marta Quiroga solicita la eximisión de derecho de sepultura de su padre Agustín Quiroga.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de la peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a: QUIROGA, Agustín – de acuerdo al Expte. 4448-MT-2010.-

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO